

**UNIVERSIDAD NUEVA ESPARTA
SECRETARÍA**

SUMARIO

Consejo Universitario

Acuerdos de la Sesión N° 159 (Extraordinaria) realizada el 16 de Abril de 2013

Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 160 realizada el 24 de Abril de 2013

Acuerdos de la Sesión N° 161 (Extraordinaria) realizada el 29 de Abril de 2013

Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 162 realizada el 15 de Mayo de 2013

Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 163 realizada el 20 de Junio de 2013

Consejo Superior

Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 87 realizada el 21 de Mayo de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdos de la Sesión N° 159 (Extraordinaria),
realizada el 16 de Abril de 2013**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Extraordinaria N° 159 realizada el 16 de Abril de 2013 ,

CONSIDERANDO

1. La situación post-electoral que actualmente se vive en el país.
2. Las dificultades de traslado de los estudiantes desde las diversas zonas de la Gran Caracas hacia el recinto universitario y viceversa.
3. La responsabilidad de la Universidad, en cuanto al resguardo de la integridad física de todos los miembros de su comunidad.

ACUERDA

1. **MANTENER** las actividades académicas solamente bajo la modalidad de Aula Abierta, haciendo énfasis en el uso de los medios electrónicos disponibles por estudiantes y profesores; por lo tanto no se requiere la asistencia regular a clases.

2. **MATENER** la vigencia de este acuerdo durante los días 16, 17 y 18 de Abril de 2013.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el 16 de Abril de dos mil trece.

Gladys Carmona de Marcano
Rectora – Presidente

Efrén Scott Núñez
Secretario

**Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 160, realizada el
24 de Abril de 2013**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Ordinaria N° 160 realizada el 24 de Abril de 2013 ,

ACORDÓ

1. **APROBAR** y firmar las Actas Nros. 158 y 159 correspondientes a las Sesiones: Ordinaria Nro. 158 realizada el 13 de Marzo de 2013 y Extraordinaria Nro. 159 realizada el 16 de Abril de 2013.
2. **RATIFICAR** la condición aprobada por el Consejo Universitario en el Acuerdo 6.1 de la Sesión Ordinaria Nro. 156 realizada el 28 de Noviembre de 2012, en donde se establece que

cuando una asignatura no esté ofertada en horario, se podrá abrir siempre y cuando se inscriban ocho (8) o más estudiantes; y en el Acuerdo 6.2 de la misma Sesión, en donde se establece que de no ofertarse alguna asignatura del Pensum 1997, ésta se podrá cursar en forma tutelada. En este caso los Directores de Escuelas deberán elaborar un listado de las asignaturas que serán tuteladas y colocar los datos de los estudiantes. Después de finalizado el proceso de reinscripciones el Director de Escuela debe proponer al Rectorado la tutela de esas asignatura, para nombrar a los tutores, fijar las condiciones, los horarios y la programación de la tutela y formalizar la inscripción de los estudiantes. **Las asignaturas inscritas bajo la condición de tutelada no podrán ser retiradas por los estudiante.**

3. **SOLICITAR** a la Presidencia del Consejo Superior de la Universidad Nueva Esparta la contratación de una Póliza de Seguro de Accidentes Personales, para cubrir a los docentes y estudiantes de la Universidad durante el desarrollo de sus actividades académicas dentro y fuera del campus universitario.
4. **SANCIONAR** a los estudiantes y demás miembros de la comunidad uneista que **no cumplan** con lo aprobado por el Consejo Universitario en el Acuerdo 15 de la Sesión Ordinaria Nro. 140 realizada el 05 de Octubre de 2011, que declara a la Universidad Nueva Esparta **“Zona 100% libre de humo en todas sus áreas y campus”** y el Acuerdo 14 referido a la normativa de vestimenta y vocabulario adecuado. El Equipo Rectoral se encargará de elaborar la normativa que establecerá el tipo de sanción que se aplicará en estos casos.
5. **APROBAR** el Calendario Académico correspondiente al Período Lectivo 127 (*Mayo – Agosto 2013*).
6. **APROBAR** que los estudiantes de la Sede Centro de la Universidad Nueva Esparta consignen y defiendan sus Trabajos de Grado en esa misma Sede. Para cumplir con este acuerdo, se creará en esa Sede el Departamento dependiente de la Coordinación de Trabajo de Grado y la normativa correspondiente para que los estudiantes realicen todos los procesos relacionados con el Trabajo de Grado.
7. **APROBAR** el Informe de Gestión de la Universidad Nueva Esparta correspondiente al año 2012.

8. **APROBAR** el Macro-proyecto Campus Virtual de la Universidad Nueva Esparta (Proyecto Aula Abierta), denominado “ Entornos Virtuales de Aprendizaje Abierto Bajo la Filosofía Open Course Ware”, en el marco de las Líneas de Investigación de la Escuela de Computación de la Facultad de Ciencias de la Informática.
9. **APROBAR** la Línea de Investigación denominada “ Gestión Organizacional”, en el marco de las Líneas de Investigación de la Escuela de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nueva Esparta.
10. **APROBAR** los ajustes realizados en los Diseños Curriculares del Plan de Estudios 2012, correspondientes a las seis (6) Escuelas de la Universidad, específicamente a los ajustes relacionados con las prelacones por cantidad de créditos aprobados, por total de Períodos Académicos completos aprobados y a la reubicación de asignaturas en los Períodos Académicos. El resto de los ajustes serán revisados y considerados en una Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario que será fijada exclusivamente para esa finalidad.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el 24 de Abril de dos mil trece.

Gladys Carmona de Marcano
Rectora – Presidente

Efrén Scott Núñez
Secretario

**Acuerdos de la Sesión N° 161 (Extraordinaria),
realizada el 29 de Abril de 2013**

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Extraordinaria N° 161 realizada el 29 de Abril de 2013 ,

CONSIDERANDO

1. Que la Rectora – Presidente indicó que la convocatoria para esta Sesión se envió a los consejeros e invitados con un error en la denominación del Punto Único de la agenda, ya que en lugar de colocar “Deliberar y resolver sobre los ajustes realizados en las prelacones de asignaturas de los Planes de Estudios de las seis (6) Escuelas de la Universidad” debió colocarse **“Deliberar y resolver sobre los ajustes realizados a los Diseños Curriculares de los Planes de Estudios de las seis (6)**

Escuelas de la Universidad” y propuso hacer esa modificación en la agenda de esta Sesión.

2. Que la Prof. Hildamar de Rengifo, Adjunta a la Presidencia del Consejo Superior, indicó que de acuerdo con los ajustes que se proponen efectuar a los Diseños Curriculares y en atención a lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nueva Esparta referente a las funciones del Consejo Universitario, que dice textualmente: **“Artículo 35: numeral 5. Aprobar los Diseños Curriculares de pregrado y postgrado, con sujeción a las políticas aprobadas por el Consejo Superior y previa aprobación del Consejo Académico o de Estudios de Postgrado, según sea el caso”**, el Consejo Superior todavía no ha definido la Política para realizar esa reforma que la Comisión Central de Currículo de la Universidad propone hacerle a los Diseños Curriculares e informó que el Presidente del Consejo Superior iba a designar una Comisión Técnica de expertos externos en Currículo para efectuar esas reformas, por lo tanto sugirió que en esta Sesión no se hicieran modificaciones de fondo a los Diseños Curriculares, porque de eso se encargaría la Comisión que designará el Consejo Superior.
3. Que la Coordinadora de la Comisión Central de Currículo, Prof. Beatriz González, informó que la Comisión que ella coordina ha venido trabajando, conjuntamente con la Vicerrectora Académica, los Decanos y los Directores de Escuelas, en la revisión y ajustes necesarios que deben efectuarse a los Diseños Curriculares desde la implantación de la Reforma Universitaria en Mayo de 2012, fundamentada en el Documento Rector de la Reforma de la Universidad Nueva Esparta aprobado por el Consejo Superior en la Sesión Ordinaria N° 74 realizada el 16-07-2009 y en las Políticas Institucionales de la UNE aprobadas por el Consejo Superior en la Sesión Ordinaria N° 83 realizada el 25-10-2011, pero que de acuerdo con lo informado en esta Sesión Extraordinaria por la Adjunta a la Presidencia del Consejo Superior, Prof. Hildamar Rengifo, se pregunta ¿Entonces, cuál es la función de la Comisión Central de Currículo?, y prefiere poner a la orden el cargo que ella desempeña en la Comisión, mientras se aclara esta situación. La decisión de poner a la orden el cargo de la función que desempeñan en la Comisión Central de Currículo de la Universidad

también fue tomada por otros miembros de esa comisión, incluyendo a la persona que la Preside, Prof. Rose Mary Díaz del Valle.

El Consejo Universitario, con el voto salvado del Representante Estudiantil, Br. Eduardo Manzo,

ACORDÓ

1. Suspender temporalmente de sus funciones a la Comisión Central de Currículo de la Universidad Nueva Esparta.
2. Suspender el desarrollo de la agenda pautada para esta Sesión Extraordinaria N° 161 del Consejo Universitario.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el 29 de Abril de dos mil trece.

Firman:

Gladys Carmona de Marcano
Rectora – Presidente

Efrén Scott Núñez
Secretario

Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 162, realizada el 15 de Mayo de 2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Ordinaria N° 162 realizada el 15 de Mayo de 2013 ,

ACORDÓ

1. **APROBAR** y firmar las Actas Nros. 160 y 161 correspondientes a las Sesiones: Ordinaria Nro. 160 realizada el 24 de Abril de 2013 y Extraordinaria Nro. 161 realizada el 29 de Abril de 2013.
2. **APROBAR** que el Trabajo de Grado de la estudiante de la Escuela de Administración de Empresas de Diseño, FIORELLA PAZ, C.I.N° V- 21.100.296, sea reasignado a un nuevo evaluador, quien debe dar cumplimiento a la normativa reglamentaria correspondiente. Consecuentemente, la Coordinación de Trabajo de Grado deberá fijar una nueva oportunidad para la presentación del Trabajo de Grado, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento para la Inscripción, Elaboración y Presentación del Trabajo de Grado. Esta decisión se fundamenta en las conclusiones y recomendaciones de la Consultoría Jurídica de la Universidad, después de revisar la petición de reconsideración del caso de Defensa de Trabajo de Grado presentada por la referida estudiante..

3. **APROBAR** el Acta Nro. 47 (*Profesores de Ingreso*) y el Acta Nro. 48 (*Profesores de Reingreso*) de la Clasificación del Personal Docente en el Escalafón Universitario.
4. **REACTIVAR** en todas sus funciones a la Comisión Central de Currículo de la Universidad Nueva Esparta.
5. **APROBAR** los ajustes realizados en los Diseños Curriculares de las seis (6) Escuelas de la Universidad, según las propuestas presentadas por la Comisión Central de Currículo de común acuerdo con las recomendaciones presentadas por el Vicerrectorado Académico, los Decanatos de Facultades y las Direcciones de Escuelas, en el marco de la revisión de la Reforma Universitaria, fundamentado en las Políticas de la Universidad Nueva Esparta que permiten la flexibilización de los Diseños Curriculares para facilitar la movilización de los estudiantes entre las carreras, reducir el número de asignaturas del Plan de Estudios y establecer la fluctuación del número de las unidades créditos de las carreras entre 186 y 220 U.C. Los ajustes aprobados entrarán en vigencia a partir del Período Lectivo 128 (Septiembre – Diciembre 2013).

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el 15 de Mayo de dos mil trece.

Firman:

Gladys Carmona de Marcano
Rectora – Presidente

Efrén Scott N.
Secretario

Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 163, realizada el 20 de Junio de 2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Ordinaria N° 163 realizada el 20 de Junio de 2013 ,

ACORDÓ

1. **APROBAR** y firmar el Acta N°. 162 correspondientes a la Sesión Ordinaria Nro. 162 realizada el 15 de Mayo de 2013.
2. **APROBAR** el Dictamen presentado por la Consultoría Jurídica de la UNE, en donde se establece imponer a la Prof. María de las Mercedes Alonso la sanción de “*expulsión*” contemplada en el Artículo 7 del Reglamento Disciplinario Académico de la Universidad

Nueva Esparta, por haber incurrido en la falta tipificada en el numeral 6 de dicho artículo, así como en el numeral 6 del artículo 110 de la Ley de Universidades vigente.

3. **APROBAR** la propuesta presentada por la Rectora-Presidente de designar a la **ING. ALEJANDRA FONTANA PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.182.355**, Directora de la Escuela de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nueva Esparta, a partir del 17 de Junio de 2013.
4. **APROBAR** las Actas Nros. 49, 50, 51 y 52 de la Clasificación del Personal Docente en el Escalafón Universitario.
5. **APROBAR** el nombramiento de la Comisión de Autoevaluación Académica de la Universidad Nueva Esparta, la cual quedó integrada por: La Vicerrectora Académica, quien la presidirá; los Decanos de cada Facultad; el Decano de Postgrados; la Directora de Evaluación Académica, a quien se designa como Secretaria Ejecutiva y el Gerente de Desarrollo Tecnológico Institucional.
6. **APROBAR** la Normativa para la Evaluación de Desempeño del Personal Docente en la Universidad Nueva Esparta.
7. **APROBAR** que los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas conjuntamente con la Dirección de Asesoramiento Estudiantil (ASEUNE) realicen conversatorios en la Sede de la Universidad con los estudiantes del último año de bachillerato de los Colegios del entorno, con la finalidad de promocionar a la Universidad.

Dado, sellado y firmado en Caracas, en el Salón Las Trinitarias de la Universidad Nueva Esparta, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Universitario, el 20 de Junio de dos mil trece.

Firman:

Gladys Carmona de Marcano
Rectora – Presidente

Efrén Scott Núñez
Secretario

CONSEJO SUPERIOR

Acuerdos de la Sesión Ordinaria N° 87, realizada el 21 de Mayo de 2013

El Consejo Superior de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Extraordinaria N° 87 realizada el 21 de Mayo de 2013 ,

ACORDÓ

1. **CONCEDER** el permiso solicitud por la Rectora, Prof. Gladys Carmona de Marcano, para ausentarse temporalmente de su cargo en la Universidad por el plazo de dieciséis (16) días continuos, comprendidos desde el 23/05/2013 hasta el 08/06/2013, inclusive, para atender asuntos personales en el exterior del país.
2. **CONCEDER** el permiso solicitado por la Vicerrectora Académica, Prof. Rose Mary Díaz Del Valle, para ausentarse temporalmente de su cargo en la Universidad por el plazo de treinta (30) días consecutivos, comprendidos desde el 17/06/2013 hasta el 16/07/2013, inclusive, para atender asuntos personales en el exterior del país.
3. **OTORGAR** reconocimiento de "Honor al Mérito Ciudadano" al Sr. Miguel Amparo Muñoz Rengifo, destacado ciudadano natural de la población de El Socorro, Estado Guárico, de acuerdo con la Resolución que se transcribe a continuación:

CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN N° 87-1 "HONOR AL MÉRITO CIUDADANO"

El Consejo Superior de la Universidad Nueva Esparta en Sesión Extraordinaria N° 87, realizada el 21 de Mayo de 2013,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano MIGUEL AMPARO MUÑOZ RENGIFO, destacado venezolano nacido hace ochenta y cinco (85) años en la población de El Socorro en el Estado Guárico, ha desempeñado con honestidad importantes cargos de responsabilidad, tantos públicos como privados, en donde se ha dedicado con entusiasmo a la solución de problemas a la comunidad.

CONSIDERANDO

Que el citado ciudadano es una persona de reconocida sensibilidad social, generosidad, laboriosidad y responsabilidad, valores estos manifestados durante el transcurrir de su vida en su entorno familiar y comunitario.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano MIGUEL AMPARO MUÑOZ RENGIFO, por su experiencia de vida, representa un ejemplo digno de seguir para las nuevas generaciones por su esmerada dedicación al trabajo solidario y a la formación en valores de su familia.

ACUERDA

1. Otorgar el Diploma de "Honor al Mérito" con la imposición de la Medalla y el Botón de la

Universidad Nueva Esparta al ciudadano MIGUEL AMPARO MUÑOZ RENGIFO, de conformidad con el ceremonial de estilo, el día 15 de Junio de 2013.

2. *El Secretario de la Universidad Nueva Esparta velará por la ejecución de lo acordado en esta Resolución.*

Dado y firmado en Caracas, en Salón Las Trinitarias, lugar donde celebra sus Sesiones el Consejo Superior, el día veintiuno (21) de Mayo de dos mil trece.

Firman:

Nicolás Mangieri C.
Presidente del Consejo Superior

Efrén Scott N.
Secretario